



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 15 de agosto de 2018.

VISTO:

El Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de los docentes Universitarios, la Nota Entrada a FCNyCS N° 2251/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 49° del Convenio Colectivo de Trabajo corresponde facilitar los estudios de posgrado con el otorgamiento de licencias extraordinarias.

Que el docente Lic. Mauro Sebastián Marcinkevicius solicita una licencia por estudio para la finalización de la tesis doctoral denominada: "Biología reproductiva del escrofalo, *Sebastes oculatus* Valenciennes 1833 (Pisces, Sebastidae) y el análisis de sus larvas y juveniles como estudio base para acuicultura".

Que cuenta con el aval de los Departamento de Biología y Ambiente y de Medicina, y de los Profesores responsables de las asignaturas donde el docente se desempeña.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y  
CIENCIAS DE LA SALUD, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO,  
**RESUELVE**

**Art. 1°** Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes por estudio de posgrado al **Lic. Mauro Sebastián Marcinkevicius (CUIT 20-27613518-0)** desde el 1° de agosto y hasta el 28 de febrero de 2019.

**Art. 2°** Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifique a quien corresponda cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 699/18.-**

  
Dra. Bárbara Rueter Torrecillas  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.